



Información proporcionada por Departamento de Extranjería y Migración

Prórroga de turismo

Última actualización: 17 agosto, 2020

Descripción

Permite a extranjeros solicitar una autorización de carácter discrecional que se otorga para permanecer en Chile, por período adicional de 90 días.

Obtenga [más información](#).

La solicitud debe ser realizada dentro de los últimos 30 días antes del vencimiento del permiso.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web del Departamento de Extranjería y Migración**.

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras a quienes se les haya otorgado turismo por 90 días y quieran permanecer en Chile por 90 días más.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Documento de identidad o pasaporte.
- Tarjeta Única Migratoria.
- Timbre de entrada de la autoridad migratoria en el pasaporte.

Obtenga [más información](#).



100 dólares (equivalente en moneda nacional).

¿Qué vigencia tiene?

El documento está vigente por 90 días corridos.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "solicitar prórroga".
2. Una vez en el sitio web de la institución, en la opción "prórroga de turismo" seleccione "iniciar trámite".
3. Lea la información y condiciones, declare que entiende lo leído, y haga clic en "siguiente".
4. Seleccione "solicitar prórroga", complete los datos requeridos (los datos ingresados deben ser idénticos a los de su pasaporte, cualquier error generará un rechazo de su solicitud), y haga clic en "siguiente".
5. Adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "siguiente".
6. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de prórroga, y recibirá un comprobante de envío de su solicitud en el correo electrónico que indicó en el formulario.

Importante:

- En caso de ser acogida su solicitud, se le enviará una orden de pago a su correo electrónico.
- Tendrá que imprimir la orden de pago enviada y pagar los derechos en cualquier banco comercial o ServiEstado. Posteriormente, deberá adjuntar el comprobante de pago a través del mismo sistema, seleccionando la opción "envío de orden de pago", y seguir las instrucciones para obtener la prórroga.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/3823-prorroga-de-turismo>